



sección sindical

dga

Informa

2 de febrero de 2026

Un regalo de 374.467,08 euros

El Departamento de Sanidad se inventa un sistema de guardias, único en España, para subir el sueldo a 20 funcionarios y funcionarias de la inspección médica

El pasado viernes se publicó en el BOA una norma que establece un sistema de guardias para la atención de solicitudes de prestaciones sanitarias con carácter urgente o con beneficio sanitario elevado para ser atendidas por parte de la Inspección Médica.

Se trata de un sistema de guardias para atender:

- Visado de recetas.
- Cumplimiento de los plazos máximos establecidos para la realización de consultas, pruebas diagnósticas e intervenciones quirúrgicas.
- Autorización de transporte sanitario no urgente a otras Comunidades Autónomas.
- Derivación a centros sanitarios fuera de Aragón con carácter urgente.

No cabe duda de que se trata de funciones necesarias e importantes para la ciudadanía. Pero, ¿son todas ellas funciones que realice la inspección médica? ¿Requieren estas funciones de un sistema de guardias?

Ninguna de las funciones que atiende la inspección médica requiere un sistema de guardias: unas, por tratarse de tareas no urgentes que pueden realizarse en el horario de trabajo habitual; otras, porque son tareas que no forman parte de sus competencias propias.

En Aragón, como en el resto de Comunidades Autónomas, ya existe un sistema de guardias para la atención sanitaria urgente a la ciudadanía, que se realiza desde los centros sanitarios y es atendido por el personal sanitario del Servicio Aragonés de Salud. En cambio, no existe ninguna Comunidad Autónoma que haya considerado necesario

establecer un sistema de guardias en la inspección médica. ¿Son tontos todos los demás o es que en Aragón somos demasiado espabilados?

¿Alguien se imagina a un inspector médico levantándose a las 3 de la mañana para visar una receta o para garantizar que esa cita en la consulta de traumatología que no llega, se realice de manera inmediata?

La regulación de estas guardias inexistentes suponen una ofensa para cientos de trabajadores de la DGA que sí realizan verdaderos sistemas de guardias, que atienden emergencias: como pudimos ver en el control epidemiológico de casos y contactos durante la pandemia de COVID, como vemos hoy día en las guardias de salud pública cuyos profesionales nos protegen de la expansión de enfermedades transmisibles, de la comercialización de alimentos inseguros y también de amenazas de origen químico o ambiental que pueden afectar súbitamente a gran parte de la población. Sin olvidar las guardias de incendios forestales, la actuación ante desprendimientos que invaden las carreteras, la atención urgente a menores en situación de desamparo... Sistemas de guardias reales, pero que no alcanzan, ni de lejos, las retribuciones que se establecen para la inspección médica en esta Orden.

¿A qué se debe esta diferencia de trato?

El Departamento de Sanidad ha propuesto, reiteradamente, en los últimos meses modificaciones de nivel y establecimiento de complementos para algunos puestos desempeñados por personal sanitario, con un único motivo: son de muy difícil cobertura.

Para CCOO, la creación de este sistema de guardias es eso. Una modificación de la RPT. Una subida salarial escondida detrás de un sistema de guardias inventado. Uno que sólo existe en Aragón.

Un sistema de carrera profesional *ad hoc*. Para unos pocos privilegiados.

374.467,08 euros a repartir entre 20 funcionarios y funcionarias.

18.723,35 euros al año por cabeza.

El último regalo del Consejero de Sanidad, José Luis Bancalero, antes de las elecciones.